



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto que mediante Resolución de esta Alcaldía se aprobó el expediente y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la adjudicación de la gestión del servicio público de Concesión Administrativa del Servicio de Escuela Municipal de Musica mediante la modalidad de concesión, por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación y asimismo se procedió a autorizar el gasto que supone la adjudicación del mismo.

Visto que ha sido tramitada la licitación que consta en el expediente y que durante la licitación se presento una proposición

Visto que con fecha 26 de septiembre de 2016 se constituyó la Mesa de contratación, para apertura de sobres y defensa del Proyecto. Visto además que se realizó propuesta de adjudicación a favor de la única propuesta presentada con una puntuación final de 16 puntos y de acuerdo con la misma y de conformidad con lo establecido en el artículo 151.3 y la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre,

### RESUELVO

**PRIMERO.** Adjudicar a la Asociación Musical de Oropesa, con C.I.F. G45861523, que oferta 20.160 Euros Anuales (distribuidos en doce mensualidades), el contrato de gestión de servicio público, mediante la modalidad de concesión, consistente en Servicio de Escuela Municipal de Musica de conformidad con el expediente tramitado nº 722/2016

**SEGUNDO.** Notificar a D. Gustavo Gutierrez Cerezo, como presidente de dicha Asociación la adjudicación del contrato, la presente Resolución y comunicarle que se le citará para la firma del contrato que tendrá lugar en el Ayuntamiento, dentro de los cinco días siguientes a la presentación de documentación requerida en el siguiente punto.

**TERCERO.** Notificar igualmente a D. Gustavo Gutierrez Cerezo, como presidente de dicha Asociación, para que presente en el plazo máximo de diez días, la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y de haber constituido la garantía definitiva de 1.000 €.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. Juan Antonio Morcillo Reviriego en Oropesa a 27 de septiembre de 2016.

El Alcalde,